



Expediente nº: 0067748/23

CONTRATO DE "SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR".

De una parte, D. Raúl Blanco Blasco con NIF [REDACTED] 237 [REDACTED] actuando en representación de la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con NIF A78053147, según escritura de poder, otorgada en fecha 27 de septiembre de 2018 ante D^a Ana López-Monís Gallego, Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, al número de protocolo cuatro mil setecientos uno, en adelante, la contratista.

De otra parte, D. Carlos Gimeno Casado, Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que actúa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009 y del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean expresamente revocadas o modificadas.

D. Sergio Diego García, Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en su condición de fedatario público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Decreto de fecha 28 de mayo de 2024, el Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, resolvió aprobar el expediente de contratación disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de "SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR", e igualmente aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la licitación del contrato de referencia.

SEGUNDO.- Por Decreto de fecha 5 de agosto de 2024, el Consejero de Economía, Transformación Digital y Transparencia, dispuso la adjudicación del presente contrato y su formalización.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el "SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR".

SEGUNDA.- La contratista se compromete a ejecutar el contrato descrito en la cláusula anterior con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Tipo que rigen el presente contrato, documentos contractuales que conoce y acepta plenamente, en los términos del decreto de adjudicación y conforme a su oferta presentada.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

| DOCUMENTO | CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR | ID FIRMA | 12552461 | PÁGINA | 1 / 110 |
|--|--|----------|----------|--------------------------|---------|
| FIRMADO POR 3 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA SAU (RAÚL BLANCO BLASCO) | | | | 05 de septiembre de 2024 | |
| 2. SERGIO DIEGO GARCIA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA | | | | 06 de septiembre de 2024 | |
| 3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA | | | | 09 de septiembre de 2024 | |



TERCERA. El precio del contrato asciende a 92.008,16 € (IVA no incluido) al que se suma el 21% de IVA (19.321,71 €) lo que supone un total de 111.329,87 €, atendidos los tres años de duración inicial del contrato.

La facturación se realizará conforme a lo establecido en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

CUARTA. Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 RYS 9207 22000 "Licencias de uso, impresos, soportes y repuestos informáticos", documento contable de Retención de Crédito nº 241214. La duración del contrato para el resto de los ejercicios quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

QUINTA. La duración del contrato es de 3 años contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del presente contrato.

No se prevén prórrogas.

SEXTA. El plazo de entrega de las licencias no podrá ser superior a un mes desde el inicio de la duración del contrato.

SÉPTIMA. Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida fianza definitiva por un importe de 4.600,41 €. Aprobada la liquidación del contrato y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la citada garantía, se dictará acuerdo de cancelación.

OCTAVA. La contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que rigen en el contrato, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, firmando un ejemplar de los mismos.

NOVENA. La eficacia del contrato se producirá con la firma del representante legal del Ayuntamiento de Zaragoza para este contrato.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

| DOCUMENTO | CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS VMWARE PARA ENTORNO HIPERVISOR | ID FIRMA | 12552461 | PÁGINA | 2 / 110 |
|--|--|----------|----------|--------------------------|---------|
| FIRMADO POR 3 FIRMANTES | | | | FECHA FIRMA | |
| 1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA SAU (RAÚL BLANCO BLASCO) | | | | 05 de septiembre de 2024 | |
| 2. SERGIO DIEGO GARCIA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA | | | | 06 de septiembre de 2024 | |
| 3. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA | | | | 09 de septiembre de 2024 | |